



Montevideo, 4 de mayo de 2022.

R. de D. N° 174/2022
Acta 1182
EE2022-67-001-000415

VISTO: la solicitud de licencia presentada por el funcionario Sr. Gabriel Santiago Lingeri Moraña C.10.271, por el período comprendido entre el 11 y el 16 de mayo del corriente, para participar como integrante de la Selección Uruguaya de Triatlón en el Campeonato Sudamericano de esa disciplina deportiva, que se desarrollará en la ciudad de Formosa – República Argentina.

RESULTANDO: I) que la solicitud se fundamenta en lo dispuesto por el Art. 111 de la Ley N° 19.355, anexándose notas de la Unión de Triatlón del Uruguay y de la Secretaría Nacional del Deporte dando cuenta de la participación del citado funcionario en el evento relacionado; **II)** que cuenta con la conformidad de la supervisión de Unidad Zonal 10 y visto bueno de la Gerencia de División Distribución Zonal.

CONSIDERANDO: I) que el Art. 111 de la Ley N° 19.355 que ampara la solicitud, dio nueva redacción al Art. 89 de la Ley N° 17.292, estableciendo que los atletas que formen parte de una delegación deportiva designada para participar en certámenes internacionales oficiales en representación del país, de ser funcionarios públicos, se considerarán en la situación prevista en el Art.13 de la Ley N° 19.121; **II)** que el régimen legal aplicable a los funcionarios, en el caso relacionado, es el de comisión de servicio sujeta a acreditación del cumplimiento efectivo al retorno; **III)** que respecto del peticionante, se han acreditado los requisitos para acceder a lo solicitado; **IV)** que habrá de disponerse en consecuencia.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto en el Art. 89 de la Ley N° 17.292 en la redacción dada por el Art. 111 de la Ley N° 19.355, Art. 13 de la Ley N° 19.121 y Art. 5 de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por el Art. 747 de la Ley N° 16.736 del 5/1/1996, en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley N° 19.009 del 22/11/2012.



EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Autorizar al funcionario Sr. Gabriel Santiago Lingeri Moraña C.10.271, una comisión de servicio por el período comprendido entre el 11 y el 16 de mayo del corriente, al amparo de lo establecido por el Art. 13 de la Ley 19.121, atendiendo a su participación en el Campeonato Sudamericano de Triatlón, a desarrollarse en la ciudad de Formosa – República Argentina, en calidad de atleta integrante de la Selección Uruguaya de Triatlón; notificando personalmente al citado.
- 2) El funcionario deberá acreditar a su retorno, el cumplimiento efectivo de la actividad, de acuerdo a las disposiciones legales que habilitan la actividad comisionada.
- 3) Transcribese a Distribución Zonal para conocimiento.
- 4) Pasen estas actuaciones a la División Recursos Humanos para las notificaciones y registros pertinentes.

**CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE**

**CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL**